



FORMATO ACTA DE REUNIÓN



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subsecretaría para Asuntos

TEMA A TRATAR: Reunión empalme (OH) de convivencia y seguridad ciudadana

FECHA: 11-NOV-2015 HORA: 11:50

LUGAR: Sala de Juntas SDG

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD ó DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
DIANA TORRES			Oliveratorreslinore @gmail.com	3173309903	D.H.H.
Daniela Vargas	Empalme		vargas-daniela@ndh.uec com	2103875678	
Dandrea Morello	Coordinadora Empalme	D.H.H. Justicia	smorello.estrate giasocial.com	3164907326	
CARMEN PENA VILLAN	Asesor	SDG			
Paula Campo	Profes. Esp.	Subsec. Com. y Seg. SDG	campopaula@proteccion ciudadana.gov.co	3087000 ext. 5120 3022479112	P.W.
Diana Lora	Asesora	SDG	dlora@novadem @hotmail.com		
IVAN M. GARRAN	Asesor	SDG	ivgarran@hotmail.com	3143593655	
William Suarez P.	Asesor	SDG	comunicacion@proteccion ciudadana.gov.co	5111	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Despacho Secretaría Distrital de Gobierno

TEMA A TRATAR: Reunión Empalme Administración - Tema Seguridad y Convivencia - Dirección de Derechos Humanos

FECHA: Noviembre 11 de 2015 HORA: 12:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Secretaría Distrital de Gobierno.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD ó DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Se anexa listado en original					

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Conforme se acordó en la primera reunión de empalme sobre los temas de Convivencia y Seguridad lideradas por la Dra. Carmen Peña Visbal, Subsecretaria de asuntos para la convivencia y la seguridad ciudadana y el Dr. Daniel Mejía, líder de la comisión de empalme del Sr. Alcalde Electo, se da inicio a la reunión específica sobre la Dirección de Derechos Humanos.

La Dra. Ada América Millares, directora de derechos humanos, hace una presentación general del marco normativo de esa Dirección.. Se reporta que el archivo que contiene la presentación que hace la Directora, está contenida en los documentos entregados en la reunión del pasado miércoles 9 de noviembre en la USB mencionada en el acta de ese día.

Sobre el equipo de planta: reporta la Directora que tiene 13 personas de planta. Existen 12 Unidades de Mediación y Conciliación, 19 casas de justicia. Sobre la pregunta de la calidad de tenencia de estos inmuebles, se aclara que algunos son del tipo casa, algunos de ellos en alquiler y otros propios. Las rentas las cubre en algunos casos del Fondo de Vigilancia y Seguridad y los Fondos de Desarrollo Local.

En relación con retos, alertas y sugerencias, la Directora reporta, entre otros temas contenidos también en la presentación, los documentos en construcción de algunas políticas públicas.

Se aclara que la participación de la Dirección de Derechos Humanos en el esquema de la política pública de infancia y adolescencia, está particularmente relacionada con el tema del Sistema de responsabilidad penal de Adolescentes, SRPA.

En la política de diversidad sexual, la participación se da por la gestión del proyecto específico sobre población LGBTI.

El grupo de empalmen pregunta cómo se materializa en territorio el tema de los derechos Humanos. Se responde que se materializa a través de las acciones del proyecto de inversión 833, que mas adelante de esta reunión se

explicará en detalle.

Sobre la actividad de iniciativas ciudadanas la Directora explica que para su selección y vinculación, se hizo un procedimiento abierto y objetivo con 210 iniciativas presentadas.

Desde la parte formal y administrativa de ella Dirección, la Directora presenta los compromisos actuales del Plan de Mejoramiento, con el reporte de avance de cada compromiso. Todo esto contenido en la presentación.

De cada proyecto la Directora presenta un corto resumen sobre cómo están conformados los equipos: contratistas, planta y el número de cada uno, cuántos profesionales y cuántos de apoyo técnico o administrativo.

También en lo administrativo se da la información del avance de metas y datos de avances de inversión.

Se explica la naturaleza de la casa refugio que tiene la fortaleza de su orientación dirigida hacia la reparación y restitución de Derechos. Se aclara que la casa funciona a través de un operador con sede contratada. Funcionan distinto a las casas de la Secretaría Distrital de la Mujer. Las diferencia la especificidad de ellos servicios prestados para cada población. Esta casa es una meta proyecto de inversión y es una meta Plan de Desarrollo.

La Dra. Ada América detalla las metas pendientes al 2016 y los logros. Se detallan los logros alcanzados en el cuatrienio. También se presenta el presupuesto ejecutado en el cuatrienio y lo presupuestado para el 2016.

El equipo de empalme solicita profundizar en el conocimiento de proceso, preguntan si se puede ver en algún documento. Se enviará a través de la coordinación de empalme lo solicitado.

El proyecto 832 protección de líderes y lideresas, vincula 7 profesionales, un técnico administrativo, uno de planta. El marco legal en el Decreto 4912 de 2011.

Presenta el record de las atenciones por año desde el año 2013 y el impacto sobre sus núcleos familiares. Se aclara los procesos iniciales son los básicos de autoprotección. El momento posterior son las medidas provisionales que ya tienen connotación de protección, incluyen salida del territorio y se atienden a través de un operador. El modelo incorpora orientación hacia la ruta de egreso.

La meta está establecida por demanda. A la fecha del corte de septiembre, van 110 atenciones.

Destaca la Directora el avance en la formulación de planes locales de prevención y protección con participación de líderes y lideresas. A la fecha están pendientes Sumapaz y Antonio Nariño. Con base en la formulación de los planes locales, se adelanta el Plan Distrital. Con relación al tiempo se informa que las medidas de protección se establecen por tres meses.

La Dirección de Derechos Humanos hace un estudio básico y preliminar de riesgos, no obstante, siempre hay remisión a la Unidad Nacional de Protección. Se puede escalar hacia un plan de contingencia que incluye las medidas que se toman con el operador.

Para el 2016, se plantea la necesidad de mantener la protección permanente a las personas que demanden atención

y la actualización y seguimiento a los planes.

Los anteriores como logros del cuatrienio. Señala que el presupuesto del 2016 es ajustado. No obstante se aclara que lo presentado para el 2016, corresponde a lo restante del plan de desarrollo de Bogotá Humana y que en el segundo semestre lleguen nuevos recursos una vez se surta la armonización.

La Dra. Ada América expresa que la ejecución del año 2013 fue muy baja por la escases de operadores con la experticia en protección. Esta es una dificultad de este proceso. En ese año, se intentaron varias convocatorias que resultaron fallidas, afectando la inversión.

También señala que normalmente los operadores con experiencia son ONG con estados financieros básicos y poca solvencia a demostrar. Esta es una dificultad que se enfrenta en las convocatorias de operadores.

El equipo de empalme pregunta cómo se manejan las alertas tempranas. La Directora de derechos Humanos reporta que se hace articulación con la Defensoría y en los territorios con líderes, autoridades y organizaciones locales. Normalmente las dinámicas que la Dirección emprende en los territorios, terminan siendo coincidentes con el sistema de alertas tempranas. Aclara también que la conformación del grupo humano tiene el reto de encontrar personal de alta sensibilidad y compromiso.

Cuando hay alerta tempranas se generan espacios de encuentro institucional, como con alcaldías locales, autoridades de policía, entre otras autoridades. En ocasiones se convocan reuniones de los consejos locales de seguridad. Se busca qué recursos se pueden disponer por la protección.

Sobre el Proyecto 833. Cátedra de derechos Humanos.

Tiene actualmente 42 contratistas de ellos 25 profesionales, 5 técnicos y 5 auxiliares en lo misional. Administrativos y otros. En todo caso se detalla en la presentación adjunta.

Igual presenta en la misma estructura ya utilizada, el marco normativo que soporta la gestión de este proyecto.

Presenta reportes de meta plan y meta PMR al mes de octubre. Anexos y detallados en el documento.

La actividad de iniciativas culmina al 100% a diciembre. Se detalla cada meta. Las iniciativas son sobre cultura de los Derechos Humanos.

Uno de los propósitos de este proyecto es conformar la red de líderes y lideresas, formados en núcleos de derechos.

Sobre el anteproyecto de acuerdo para la creación del Sistema Distrital de Derechos Humanos se reporta que está pendiente de pasar al Concejo Distrital.

Sobre las iniciativas de Cátedra de Derechos Humanos, se expone el trabajo en un protocolo de movilizaciones que se tramita con el Ministerio del Interior.

Igual está en desarrollo un modelo de una escuela itinerante de Derechos Humanos.

En general sobre el proyecto, la Directora de Derechos Humanos enfatiza que el proyecto se aplica con prioridad en los territorios del programa de Territorios de Vida y Paz.

Con respecto al presupuesto se observa que es alto con relación al de protección. No obstante la Directora previsa que la cifra tiene una variación.

Sobre la formación de funcionarios, reporta que la hace el equipo de gestión del proyecto y que fundamentalmente se desarrolla de manera presencial.

Reporta la Directora de derechos Humanos que la Policía Metropolitana de Bogotá, frecuentemente se apoya en el programa de Derechos Humanos, de esa Dirección de la Secretaría Distrital de Gobierno, para sus procesos de formación.

Pregunta el equipo de empalme, cómo se garantiza el impacto de quienes reciben la información? Hay alguna evaluación? La red es la evidencia y la demostración de la garantía de la gestión.

Sobre la creación de la oficina de libertad de culto, explica la Directora que esta es una meta planteada en el Plan de Desarrollo y que, según el interés de la nueva administración, podría proponerse en la reforma de la Secretaría Distrital de Gobierno. Uno de los temas que dio lugar a esta relación también fue el tema de la objeción de conciencia, sobre el que también se trabajó en la Dirección. Igualmente se ha mantenido relación con el Ministerio del Interior.

La meta propuesta para el tema de cultos está en el plan de desarrollo y la meta estaba planificada en la creación de ella oficina. La meta se reporta con avance del 0,95 de 1. El avance está reflejado en las gestiones y documentaciones avanzadas. Para avanzar en este propósito de debe gestionar ante el Servicio Civil pues se debe afectar la planta de ella Secretaría.

Algunos logros: Construcción de la Política Pública, La participación de 50 líderes religiosos en un diplomado de gestión social que está en fase final y se forman en justicia restaurativa.

Proyecto 837 – Sistema de responsabilidad Penal de Adolescentes – SRPA –

Busca reducir la congestión de los centros de retención de adolescentes y busca, fundamentalmente, bajo esta coyuntura, la puesta en marcha de un modelo de justicia restaurativa.

Actualmente este proceso vincula siete (7) contratistas, de los cuales seis (6) son profesionales y un (1) técnico. Tiene el fundamento legal ya adicionalmente una Tutela, la 150 de 2012.

Se adelanta actualmente un Convenio con UNDOC de Naciones Unidas, propuesto en conceptos de Justicia Restaurativa para adolescentes. Parte de la fundamentación está argumentada en la ausencia de modelos y el colapso del sistema. El modelo dinamiza un proceso de reforma a nivel nacional.

El equipo de empalme del Sr. Alcalde Electo, manifiesta su inquietud sobre los procesos previos de prevención. La

Señora Subsecretaria de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, informan el detalle del programa “Jóvenes en Paz” que se sustenta en la perspectiva de la prevención y otros procesos liderados, para el caso de ella prevención, desde la Dirección de Seguridad.

Se enfatiza en la necesidad de profundizar en la articulación del trabajo, en la misma Secretaría de Gobierno y en relación con el Distrito en general.

Se explica el origen del programa surgido en las demandas frecuentes del ICBF y la Procuraduría de más cupos por parte del Distrito. De esta forma, se plantea un modelo diferente que impacte sobre liberar cupos, pero en un modelo de atención diferente para los adolescentes en conflicto con la ley.

Proyecto 839 de justicia formal y comunitaria

La Dra. Ada América presenta sus seis líneas estratégicas y reporta sobre el avance de metas.

Detalla que el proyecto tiene 14 contratistas y cinco (5) personas ubicadas en el Consejo de Justicia. Son 10 profesionales, 2 técnicos y 1 auxiliar administrativo. Un apoyo transversaliza los contenidos del proyecto en la Dirección.

Presenta el marco normativo y describe el avance de metas relativas al proyecto.

Incluye inspecciones de policía, unidades de mediación y conciliación, conciliadores y otros actores de justicia comunitaria. Incluía también el programa de justicia de género, pero este pasó a la Secretaría Distrital de la Mujer, una vez creada.

La propuesta y la dinámica de las instancias de justicia se dinamizó en un proceso orientado hacia la gestión de redes en el escenario de lo comunitario. Señala la Directora que Bogotá tiene ausencia de estructuras de justicia en las localidades, que pueden ser más grandes que muchas ciudades y municipios del país.

Entre otras acciones se inició la instalación de jueces de pequeñas causas en las localidades.

Al sistema se vinculan los entes de Gobierno anclados en lo territorial. Suman al sistema, las instancias de la Secretaría de la Mujer y las Comisarías de Familia ubicadas en la Secretaría de Integración Social.

Presenta la recomendación que las comisarías de familia regresen a la estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno como parte de la estructura de justicia.

Desde este programa se interlocuta con distintos programas del orden nacional y distrital. Destaca la ausencia de la Personería de Bogotá en el escenario de estas coordinaciones. Se articula con operadores institucionales y redes comunitarias.

Otros programas Distritales coadyuvan en los temas de justicia y la Directora da el ejemplo de las Direcciones Locales de Educación – DILE – de la Secretaría de Educación Distrital.



FORMATO ACTA DE REUNIÓN



Resalta la directora:

la importancia de este proyecto de cara al Postconflicto, justicia y derechos humanos.

El acceso a la justicia como contribución a la seguridad

los mayores equipamientos de justicia en el país están en Bogotá.

Agenda pública de justicia en Bogotá. La posibilidad de generar la Secretaría Distrital de Justicia.

Superar la lógica de dotaciones de justicia y profundizar en la consolidación del modelo.

La necesidad de incorporar la diversidad a los modelos de justicia. Justicia comunitaria y las justicias propias, la jurisdicción de paz. Articulación, enfoques diferenciales.

La justicia restaurativa como prevalente de los modelos de aplicación de justicia.

Fortalecimiento de la formación, seguimiento evaluación y monitoreo, sostenibilidad.

Consolidar un sistema distrital integrado y en el punto que llegue la persona se vincula.

Espacios de interlocución de multiplicidad de actores, comunitarios, étnicos, policía, justicia formal.

Se aclara que el tema de justicia propia de los pueblos indígenas y grupos étnicos, lo lidera la dirección de asuntos étnicos.

Impactos de un modelo articulación de la dinámica en 5 localidades. Pilotaje de sistema locales formal, no formal y comunitaria.

El coordinador actual del proceso es Armando Zambrano, profesional de planta de la Secretaría Distrital de Gobierno y dos personas del proceso que se adelanta en conjunto con la Universidad Nacional. Presentación del cuadro de contratos de personas jurídicas.

El equipo de empalme solicita incorporar en el cuadro el objeto de los contratos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Claudia Ocampo

Fecha Próxima Reunión: No se agenda una nueva reunión sobre este tema.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.